

BASES FONDOS CONCURSABLES 2026
CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS
COLEGIO ALEMÁN DE TEMUCO

El Centro General de Padres y Apoderados del Colegio Alemán de Temuco (CGPA DST) invita a todos los alumnos del colegio a participar en el presente concurso, con el objetivo de promover la participación activa de la comunidad escolar y fortalecer los lazos entre sus miembros. A través de esta iniciativa, buscamos incentivar el desarrollo de ideas innovadoras que contribuyan al bienestar, aprendizaje, sana convivencia y mejora del entorno escolar.

Esta convocatoria representa una oportunidad para que nuestros estudiantes propongan y lideren proyectos que impacten positivamente en la comunidad del Colegio Alemán de Temuco, reflejando el compromiso, la creatividad y el espíritu colaborativo que caracterizan a nuestra institución como comunidad de aprendizaje del Bachillerato Internacional.

Los interesados pueden empezar a trabajar sus ideas y presentarlas desde el **13 al 24 de abril**. Los proyectos elegidos podrán implementarse durante el resto del año 2026.

De esta forma, el calendario será el siguiente:

- 07 de abril 2026: Apertura del nuevo fondo y comienzo del llamado a postular.
- 13 de abril - 24 de abril 2026: Periodo de preguntas y presentación de proyectos por parte de los interesados en participar.
- 27 de abril - 30 de abril de 2026: Revisión de los proyectos por el comité de calificación
- 04 de mayo de 2026: Comunicación y publicación de los ganadores de los fondos concursables.

Objetivos

1. Desarrollar proyectos que propicien la participación de miembros de la comunidad del Colegio Alemán de Temuco, que aporten y beneficien a los miembros de esta comunidad.
2. Fortalecer la misión del CGPA DST como un espacio de encuentro, trabajo, compromiso y apoyo hacia nuestra comunidad DST.
3. Generar nuevas herramientas y/o estrategias que complementen el aprendizaje de los alumnos, en los diversos ámbitos y dimensiones del proceso escolar.
4. Estimular la innovación y el desarrollo de proyectos, que tengan un impacto positivo y proyección en la comunidad escolar.
5. Posibilitar el desarrollo de proyectos que signifiquen un mejoramiento e innovación en el entorno, en coherencia con los focos de mejoramiento continuo e innovación del Plan de Acción Estratégico Institucional 2025-2030.
6. Posibilitar el desarrollo de proyectos que aporten a la sana convivencia, armonía y fraternidad entre la comunidad escolar.

Quiénes pueden participar

Los fondos concursables están dirigidos a los alumnos de todos los niveles del Colegio Alemán de Temuco, quienes podrán postular individualmente o en grupo.

Dependiendo del nivel al que pertenezcan los estudiantes, la postulación debe ser apoyada por apoderados o profesores.

Nivel	Formato postulación	Observaciones	Autoridad que respalda
Prekindergarten y Kindergarten	Individual o Grupal	Requiere apoyo de apoderados y/o Tanten	Subdirectora Ciclo Inicial a 4° básico
1° a 4° básico	Individual o Grupal	Requiere apoyo de apoderados y/o profesores	Subdirectora Ciclo Inicial a 4° básico
5° a 8° básico	Individual o Grupal	NO requiere apoderados	Subdirectora 5° básico a IV Medio o Jefe de Departamento o Coordinadora PAI
I a IV Medio	Individual o Grupal	NO requiere apoderados	Subdirectora 5° básico a IV Medio o Jefe de Departamento o Coordinadora PD o PAI

Comité de Calificación

Los proyectos serán calificados en todas sus etapas por un Comité de Calificación, compuesto al menos por:

- I. TRES miembros del Directorio del CGPA DST
- II. DOS representantes del Colegio Alemán de Temuco. Uno de los miembros debe pertenecer al área de administración para cautelar la viabilidad operativa de la propuesta.

El comité podrá invitar a otros miembros a formar parte de la calificación en los casos que lo estime conveniente, dependiendo de la naturaleza de las propuestas presentadas.

Requisitos generales para los proyectos

1. Cada proyecto deberá contar con el patrocinio o visto bueno de la subdirectora de ciclo, Jefe de Departamento o Coordinadora de Programa PD o PAI, dependiendo al nivel al que pertenezcan los estudiantes.

2. El proyecto debe identificar claramente a él o los grupos beneficiarios.
3. Los fondos solicitados no pueden ser destinados al pago de honorarios profesionales.
4. El costo total del proyecto podrá ser financiado con el fondo solicitado y, eventualmente, con recursos adicionales que terceros puedan aportar al proyecto, lo cual debe constar al momento de la postulación.
5. El proyecto debe ser realizado dentro del plazo máximo establecido, contado desde la fecha de adjudicación del fondo. En caso de que, por problemas de fecha, se requiera postergarlo o extenderlo, se requerirá aprobación del CGPA.
6. El alcance de la actividad deberá ser muy concreto y acotado en sus objetivos. En el caso que sea una iniciativa que se promueva como permanente, deberá considerar la forma en que dicho proyecto se seguirá financiando en el futuro.

Observación N°1: Todos los proyectos deberán contar con el patrocinio o visto bueno de la subdirectora de ciclo o Jefe de Departamento o Coordinadora de Programa PD o PAI, dependiendo al nivel al que pertenezcan los estudiantes, quien determinará si la propuesta se ajusta al proyecto educativo y cautelará que ésta no interfiera o interrumpa el cronograma anual de actividades del colegio.

Observación N°2: Tendrán mayor puntaje aquellos proyectos que beneficien a la mayor cantidad de miembros de la comunidad escolar.

Proyectos Concursables:

1. Fondos para los proyectos

- a. El Centro de Padres y Apoderados destinará un total bruto de \$700.000.- pesos **por ciclo** para asignar a los proyectos. Este monto no podrá ser sobrepasado por aquel correspondiente al total de los proyectos adjudicados, a menos que el Directorio del CGPA apruebe un aumento del monto.
- b. Los proyectos competirán en 4 categorías: Ciclo Inicial (PK y K), 1° Ciclo Básico (1° a 4° básico), 2° Ciclo Básico (5° a 8° básico) y Educación Media (I a IV Medio). En la Ficha de Postulación deberán indicar claramente a cuál categoría corresponde el proyecto.
- c. Como forma de mantener una mayor transparencia, los pagos al proyecto se realizarán de la siguiente forma:
 - El postulante del proyecto deberá presentar un presupuesto detallado de los costos y los proveedores o destinatarios de los pagos (incluyendo IVA o retenciones de impuestos).
 - Una vez adjudicado el proyecto, el Centro de Padres y Apoderados realizará transferencias bancarias para estos proveedores, según el avance de los proyectos.

2. Requisitos de presentación de los proyectos

- a. Los postulantes deben llenar la Ficha de Postulación con todos los datos requeridos. Adicionalmente, podrán adjuntar presentaciones, presupuestos, cotizaciones o documentación adicional que ayuden a mejorar el entendimiento del proyecto. Esta Ficha de Postulación y otros antecedentes deberán ser presentadas digitalmente y enviados al correo electrónico: cgpa@dstemuco.cl
- b. Se deberá presentar, si corresponde, tres cotizaciones, excepto que ese producto, prestación y/o servicio no disponga de proveedores que permitan hacer comparaciones de precios.
- c. Las Fichas de Postulaciones (Anexo N°1) deberán ser llenadas en su totalidad con la información requerida. De otra forma, no serán aceptadas.
- d. Los proyectos que se presenten deben necesariamente ceñirse a los objetivos, el calendario y los requisitos generales y bases estipulados en este documento.
- e. Los proyectos no podrán destinarse a beneficiarios individuales o al pago de becas, colegiaturas u honorarios profesionales de los solicitantes.
- f. Al presentar el proyecto, el solicitante se hace responsable de cumplirlo y de la realización de las acciones contenidas en él, las que no serán de responsabilidad del CGPA.
- g. En caso de que el proyecto considere la modificación de algún espacio del colegio, la postulación deberá incluir la autorización de la Directora del Colegio.

3. Proyectos que no se financiarán:

- a. Actividades con fines de lucro.
- b. Proyectos de infraestructura o recursos que involucren mantención.

4. Fechas y proceso de presentación y adjudicación

- a. La convocatoria a los proyectos comenzará el 7 de abril 2026, a través del envío masivo de correo, pantallas del Colegio y redes sociales del CGPA.
- b. El periodo de información y recepción de propuestas se extenderá desde el 13 hasta el 24 de abril de 2026. Durante este período los solicitantes podrán hacer consultas y solicitar aclaraciones al CGPA.
- c. Las bases serán enviadas al Centro de Alumnos (SMV), quienes colaborarán con la difusión entre sus compañeros. Además, se compartirán con los Coordinadores de Asuntos Estudiantiles de cada Ciclo para apoyar la difusión.
- d. Las potenciales dudas o preguntas sobre el proceso, en cualquiera de las etapas previamente definidas, serán resueltas por el CGPA DST y deben ser enviadas al correo electrónico **cgpa@dstemuco.cl**.
- e. Los proyectos presentados serán calificados según la tabla de puntaje.
- f. Una vez cerrado el proceso de postulación, el Comité de Calificación tendrá un máximo de dos semanas, contadas desde el período de cierre, para presentar los

resultados de su evaluación al Directorio del CGPA.

- g. El Directorio del CGPA DST deberá ratificar los resultados del Comité de Calificación, asignando los fondos a los proyectos con mejor calificación hasta completar el monto global asignado para este proceso.
- h. El Directorio del CGPA DST enviará una comunicación a los postulantes de los proyectos ganadores. También se enviará una comunicación a los proyectos que no sean seleccionados.
- i. La lista de proyectos postulantes y sus puntajes se adjuntará al Acta de Directorio en que se apruebe la asignación de fondos y se publicará por los canales habituales.
- j. El solicitante tendrá hasta el 15 de octubre de 2026 para realizar el proyecto, incluyendo la entrega de un Informe Final del Proyecto. En caso de que, por la naturaleza del proyecto requiera una extensión de plazo, deberá solicitarlo al Directorio del CGPA con al menos 15 días de anticipación al vencimiento, el que podrá aceptar o denegar esa extensión.
- k. El hecho de presentar un proyecto implica que el postulante a cargo conoce y acepta íntegramente estas Bases.
- l. Si es necesario el uso de algún logo, en algún documento o actividad, debe ser el del CGPA y no el del colegio.

5. Rendición de proyectos e informes de avance

Con fecha 15 de octubre de 2026 los proyectos adjudicados deberán presentar un informe de avance y estado de los proyectos, con la finalidad de evaluar el cumplimiento de los objetivos.

El informe final del proyecto, escrito y firmado deberá ser entregado por el postulante a quien se entregan los fondos y deberá cumplir con al menos la siguiente información:

- Acciones realizadas
- Nivel de cumplimiento de los objetivos
- Informe y respaldo de presupuesto y gastos

De no cumplir con esta obligación, el postulante a cargo del proyecto quedará Inhabilitado de participar en el programa de fondos concursables a futuro.

Criterios de Puntuación del Proyecto

Para evaluar se asignará un puntaje de 1 a 10 en cada criterio y serán seleccionados los proyectos que tengan los más altos puntajes y hasta completar el total del fondo disponible:

CRITERIO	PUNTAJE
Diagnóstico de la situación y fundamentos que sustentan el proyecto.	
Descripción detallada del proyecto, beneficiarios, etapas, plazos.	
Coherencia entre el fundamento y la actividad planteada.	
Clara descripción de las actividades a desarrollar.	
Creatividad e innovación en las actividades a desarrollar.	
Transversalidad del proyecto.	
Impacto en la comunidad.	
Cantidad de personas a quienes beneficia.	
Factibilidad de desarrollo del proyecto en los plazos establecidos.	
Presentación de carta Gantt o cronograma del proyecto.	
Descripción detallada de los insumos necesarios de adquirir para la realización del proyecto.	
TOTAL	

7. Beneficiarios del Proyecto:

8. Ejecutor del Proyecto.

9. Fondo Global Solicitado / Fondos Externos Comprometidos / Detalle del Presupuesto / Identificación de Proveedores o Prestadores de Servicios.

[illegible]

Firma Subdirectora de Ciclo

CGPA
DEUTSCHE SCHULE
TEMUCO

[illegible]

3. Nombre Proyecto: _____

5. Descripción General y Plazo de Ejecución del proyecto (incluyendo motivación).

[illegible][illegible]

7. Beneficiarios del Proyecto:

8. Ejecutor del Proyecto.

9. Fondo Global Solicitado / Fondos Externos Comprometidos / Detalle del Presupuesto / Identificación de Proveedores o Prestadores de Servicios.

[illegible]

Firma Subdirectora de Ciclo